



Salamanca, Guanajuato, 04 de julio del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, con motivo del oficio circular numero **91** enviado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/992/19** de fecha 07 de junio de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, el oficio circular numero **91** a través del cual la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado de Guanajuato, remite para opinión de este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos 37, 37-1 segundo párrafo y 41 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, lo anterior para que se remitan los opiniones que se estimen pertinentes dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud a fin de que puedan ser analizadas antes de la formulación del dictamen correspondientes.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 81, 83 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero **91** enviado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado de Guanajuato.

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, no tiene opiniones, comentarios u observaciones que realizar.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa que pretende reformar los artículos 37, 37-1 segundo párrafo y 41 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil no tiene opiniones, observaciones o comentarios que realizar.

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado mediante el oficio circular numero **91**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar al Congreso del Estado, el documento oficial en el que se determinen que este Ayuntamiento no tiene opiniones que realizar respecto a la iniciativa que pretende reformar los artículos 37, 37-1 segundo párrafo y 41 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Obras Públicas** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.


Síndico José Luis Montoya Vargas.
Secretario.


Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste.
Vocal.